REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 24 de noviembre de 2021 Oficio No. 0386

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Girardot – Cundinamarca

Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** Radicado 253684089001 2020 00022 00

Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT.No.800.037.800-8 Demandado MARCO FIDEL TRIANA SEGURA C.C.No.3.063.075

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante auto del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) proferido en el asunto de la referencia, se DECRETÓ EL EMBARGO de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 307-79312 denunciado como propiedad del demando Marco Fidel Triana Segura.

La demandante Banco Agrario de Colombia se identifica con Nit. No.800.037.800-8 y el demandado Marco Fidel Triana Segura se identifica con la cédula de ciudadanía número 3.063.075.

En consecuencia, sírvase a proceder de conformidad, registrando la medida cautelar, conforme lo prevé el artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

Secretaria